

núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y creación de nuevos productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden y deniegan subvenciones solicitadas por entidades locales en materia de Turismo modalidad 1 (ITL) Infraestructuras Turísticas (convocatoria 2007).*

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para Entidades Locales, modalidad 1 (ITL) en materia de infraestructuras turísticas, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 15 de noviembre de 2007 de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha acordado la concesión y denegación de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 y Orden de 28 de junio de 2007, artículo 1.2, por la que se modifica la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de afectados estará expuesto en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, y en el de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad núm. 11 de Granada, así como en la página web de la citada Consejería, en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 15 de noviembre de 2007.- La Delegada, María Sandra García Martín.

*RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace público el acuerdo de concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (modalidad 7 ARA/E) (convocatoria año 2007).*

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de subvenciones para la Modernización y Fomento de la Artesanía Andaluza (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

#### R E S U E L V E

Primero.- Hacer pública la resolución de 9 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la concesión de subvenciones para la modernización y fomento de la artesanía andaluza (modalidad 7 ARA/E) (convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Plaza de la Constitución, 13 de Jaén, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 9 de noviembre de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

*NOTIFICACIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, de la Resolución del expediente de reintegro de subvención núm. A-CO-79/06 en materia de organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA).*

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución del expediente de reintegro de subvención en materia de organización de actividades físico-deportivas y para la participación en competiciones oficiales, preferentemente en los Campeonatos de Andalucía de Deporte Base (CADEBA) núm. A-CO-79/06, incoado contra CD Levante Basket, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Doctor Nevado del Rey, 9 Esc. C-2-2, por incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención concedida, por medio de la presente y

en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación de la Resolución recaída, por la que se declara la obligación de reintegro de la cantidad de mil novecientos veinticinco euros con treinta y dos céntimos (1.935,32 euros), intereses de demora incluidos, de conformidad con los artículos 112.1 c) de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda, el artículo 37.1 c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (BOE 18.11.2003) y el artículo 16.1 C) de la Orden de 25 de enero de 2005.

El plazo para efectuar el reintegro será hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la Resolución se notifica entre los días 1 y 15 del mes en curso, o hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se produce entre los días 16 y último del mes en curso, significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución, y proceder a la expedición del impreso de liquidación, podrá comparecer en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte sita en C/ Gran Capitán núm. 12, planta baja, de Córdoba, con la advertencia de que, en caso de no ser ello así, se procederá a su cobro en vía de apremio.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, según establece el art. 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre reguladora de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente y en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.6 de la Ley 29/1998.

Córdoba, 15 de noviembre de 2007.- El Delegado, Juan Torres Aguilar.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifican las Resoluciones de los recursos formulados por los interesados que se citan contra las Resoluciones de 17 de noviembre y 11 de octubre de 2006, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y excluidos en la bolsa de empleo temporal de las categorías que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y tras dos intentos fallidos de notificación mediante correo certificado con acuse de recibo al domicilio correspondiente, por la presente se notifica a los interesados relacionados a continuación, que podrán retirar las Resoluciones de los recursos po-

testativos de reposición formulados contra las Resoluciones que se citan, el día 14 de diciembre de 2007 de 10 a 14 horas, en la sede de los SS.CC. del Servicio Andaluz de Salud (C/ Pedro Muñoz Torres s/n, 41071 Sevilla), debiendo venir provistos de D.N.I.

RESOLUCIÓN DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2006,  
BOJA 6 DE 9 DE ENERO DE 2007

Categoría Enfermería:

Doña Cristina Navas Martín, D.N.I. 77468208-E.  
Don Miguel Ángel Urbano Bravo, D.N.I. 25687836-X.  
Doña Inmaculada García Márquez, D.N.I. 26034616-L.  
Doña Almudena Naranjo Flores, D.N.I. 31686957-H.  
Doña Sivia Sánchez Gavira, D.N.I. 44043372-M.  
Doña M.<sup>a</sup> José Rodríguez García, D.N.I. 24262414-J.  
Doña Eva M.<sup>a</sup> Lao Puertas, D.N.I. 45595765-J.

RESOLUCIÓN DE 11 DE OCTUBRE DE 2006,  
BOJA 210 DE 30 DE OCTUBRE DE 2006

Categoría Auxiliar Administrativo:

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Mateos Vivas, D.N.I. 28470996-D.

Categoría Celador-Conductor:

Don Manuel Lara Treviño, D.N.I. 06170365-V.

Sevilla, 15 de noviembre de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

*ANUNCIO de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Resolución de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Subdirección Económico Administrativa del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.*

Resoluciones de Actos Administrativos relativos a procedimientos de reintegros tramitados por la Dirección Económico Administrativa de Personal del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse a la Dirección Económico Administrativa de Personal del Hospital Universitario «Reina Sofía», sito en Avda. Menéndez Pidal, núm. 1 de Córdoba, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Resoluciones: Recurso de alzada ante el Director Económico Administrativo de Personal del Hospital Universitario «Reina Sofía» de Córdoba, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acto.

Núm. Expte.: 3920/12/2007.  
Interesado: Agustina Martínez Sánchez.  
DNI: 74.656.145-P.